



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2023-INAIGEM/PE

Huaraz, 29 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° D000669-RRHH-OADM-GG-INAIGEM-2023, de fecha 26 de setiembre del 2023, del Especialista Responsable de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y el Informe N° D000275-OADM-GG-INAIGEM-2023, de fecha 27 de setiembre del 2023, de la Oficina de Administración, mediante los cuales se evidencia el cumplimiento de requisitos para la designación del puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, documento técnico, normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, según el Memorando N° D000184-GG-INAIGEM-2023, de fecha 15 de setiembre del 2023, de la Gerencia General, solicita la creación y designación de la plaza de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante informe N° D000669-RRHH-OADM-GG-INAIGEM-2023, el Especialista Responsable de Recursos Humanos de la Oficina de Administración concluye que se proceda con la designación del señor Jesús Santiago Chacalcaje Elías, como Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – INAIGEM, por cumplir con los requisitos del Manual de Clasificador de Cargos del INAIGEM;

Que, mediante Informe N° D000275-OADM-GG-INAIGEM-2023, la Oficina de Administración informa que según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, el señor Jesús Santiago Chacalcaje Elías cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento,

Presupuesto y Modernización y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, por Resolución Ministerial N° 13-2017-MINAM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional del INAIGEM, clasificando el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización como Empleado de Confianza;

Que, la presente resolución se emite en mérito a las consideraciones expuestas, los antecedentes que acompañan a la presente y de acuerdo al literal e) del artículo 17 del ROF del INAIGEM, la cual señala que es función de la Presidencia Ejecutiva el designar y remover a las personas a cargo de Direcciones o Jefaturas de los órganos de asesoramiento, de apoyo y órganos desconcentrados;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; Ley 30286 – Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; la Resolución Suprema N° 003-2023-MINAM de designación de Presidente Ejecutivo y en uso de las atribuciones establecidas en el literal e) del artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designación

DESIGNAR, a partir del 03 de octubre de 2023, al señor **JESÚS SANTIAGO CHACALCAJE ELÍAS** en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.

Artículo 2º.-Notificación Y Comunicación

DISPONER a la Oficina de Administración notificar la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva al interesado e informar a los demás órganos y oficinas del INAIGEM.

Artículo 3º .- Publicación

DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña –INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Beatriz Fuentealba Durand
Presidenta Ejecutiva
INAIGEM